



Información

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

Villa Punchana, 04 de mayo del 2023

DECRETO DE ALCALDIA N° 003-2023-A-MDP

VISTO:

El Oficio N°024-2023-UPER/GPEP-MDP de la Unidad de Planificación, Estadística y Racionalización (UPER) de la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto (GPEP), solicita aprobar Convocatoria al **Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Punchana, para el periodo 2023 - 2025;**

CONSIDERANDO:

Que, los Artículos 1° y 2° de la Constitución Política del Perú, establecen que la defensa de la persona humana y el respeto de su dignidad son el fin supremo de la Sociedad y el Estado; y que toda persona tiene derecho a la igualdad ante la Ley sin sufrir discriminación por motivo de origen, raza, sexo, idioma, religión, opinión, condición económica o de cualquier otra índole y a participar, en forma individual o asociada, en la vida política, económica, social y cultural de la Nación, respectivamente, y, el Artículo 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°027-2023-SO-MDP de fecha 04 de Abril del 2023, el Concejo Municipal de Punchana; acordó, por unanimidad de los presentes, aprobar la Ordenanza Municipal N° 009-2023-CM-MDP: 04.04.2023 que **Reglamenta el Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil para integrar el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Punchana;**

Que, estando a las visaciones de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Planeamiento Estratégico, Gerencia de Desarrollo Económico y Social y Gerencia Municipal; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 se;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - CONVOCAR al Proceso de Elección de los Representantes de la Sociedad Civil para integrar el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) de Punchana para el periodo 2023 - 2025, el cual se desarrollará de acuerdo al Cronograma Electoral establecido que forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER que el Acto Electoral del Proceso de Elección se llevará a cabo el día Viernes 02 de junio del 2023, a partir de las 8.30 a.m. hasta las 12.00 m, en el lugar que oportunamente la Municipalidad Distrital de Punchana estará comunicando a la población, según el detalle siguiente:





"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ALCALDÍA

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ELECCION DE REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE COORDINACION LOCAL DISTRITAL DE PUNCHANA - PERIODO 2023 - 2025

ACTIVIDADES	CRONOGRAMA - 2023
1º Conformación del Comité Electoral.	De marzo al 14 de abril
2º Convocatoria a elecciones representantes.	Del 05 al 22 de mayo
3º Inscripción en el Registro Organizaciones de la Sociedad Civil.	Del 05 al 22 de mayo
4º Impugnaciones y tachas a inscripción de las organizaciones.	Del 23 al 24 de mayo
5º Resolución de impugnacionestachas.	Del 25 al 26 de mayo
6º Publicación definitiva de organizaciones inscritas (Padrón electoral).	Del 26 al 28 de mayo
7º Elaboración de Material Electoral Lista de delegados, electores, cartel de candidatos, cedula de votación y Acta Electoral	Del 29 al 30 de mayo
8º Capacitación y Simulacro.	31 de mayo
9º Acto Electoral Instalación Sufragio y Escrutinio.	02 de Junio
10º Publicación de Resultados.	Del 02 al 04 de junio
11º Informe del Comité Electoral.	05 de junio
12º Proclamación y Juramentación Elegidos.	09 de junio
13º Instalación del Consejo de Coordinación Local Distrital de Punchana.	09 de junio

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, la Gerencia de Desarrollo Económico y Social de la Municipalidad Distrital de Punchana y los miembros del Comité Electoral correspondiente, la prestación del apoyo técnico necesario para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Distrital de Punchana

OLMEX AEB ESCALANTE CHOTA
ALCALDE